

= ACTA N° 397 /17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.623/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02472 DIRECCIÓN

GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA REACONDICIONAR ESPACIOS

EN NUEVA CASA HABITACIÓN MAS EN DEPOSITO DE I.N.D.A. VISTO Y

CONSIDERANDO: El planteo formulado por la Dirección del Departamento de Desarrollo

Social, respecto al acondicionamiento del área edilicia donde se ubica el depósito de INDA,

con el fin de organizar materiales pertenecientes al área, y teniendo en cuenta las gestiones

ejecutadas por la Dirección, y la necesidad de hacer entrega de la finca que oportunamente

ofició como sede del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)APROBAR las acciones realizadas por la Dirección General del Departamento de

Desarrollo Social, autorizándosele para que en coordinación con los Departamentos de

Administración, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Arquitectura, se

realicen las obras necesarias en el local donde actualmente se encuentra el depósito de

INDA.2)PASE al Departamento de Desarrollo Social, Departamentos de Administración,

Departamento de Abastecimientos y Departamento de Arquitectura, para su conocimiento y

demás efectos ordenados.3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese de

conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.624/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02566 CR. D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación

formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 8061 de la firma Carlos ALONSO LANDA (horas retroexcavadora), por un importe de \$ 39.650; factura N° 122 de la firma Enrique CERRUTTI MARICHAL (Filmación), por un importe de \$ 4.500; factura N° 14110/11 de la firma Pablo María PASTORINI SANZ (Diarios), por un importe total de \$ 28.526; factura N° 21985 de la firma Adriana GONZÁLEZ NOBLE (Tratamiento agua caldera), por un importe de \$ 18.544 y factura N° 1398 de la firma Edgardo MATTOS (Amplificación), por un importe de \$ 3.000, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.625/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02573.SOLICITA APOYO CONSISTENTE EN COMBUSTIBLE POR PARTICIPACIÓN DE ULTIMA FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE FIELD TARGET 6 DE AGOSTO 2017 A REALIZARSE EN TREINTA Y TRES. VISTO Y CONSIDERANDO:La solicitud presentada por integrantes del Club Field Target Florida, relacionada a la colaboración de combustible con el fin de concurrir a la ciudad de Treinta y Tres, para participar de la última fecha del Campeonato Nacional de Field Target, organizado por la Federación Uruguaya de Field Target, y teniendo en cuenta los objetivos trazados por la Administración en materia deportiva, en donde a través de diferentes formas de apoyo se fomente el deporte en todo su

espectro.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1)DISPÓNGASE de una colaboración al Club Field Target Florida, Sr. Jorge D Alejandro, consistente en 60 litros de combustible a fin de solventar en parte el traslado de aficionados al evento antes nombrado.2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos para su conocimiento y registro.3)SIGA a División Administración Documental para la notificación de los interesados.4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.626/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02585 CR. D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 215 de la firma Similar S.A. (servicio limpieza) por un importe de \$ 2.641 y factura N° 550 de la firma Palaisar S.A.. (tobogán) por un importe de \$ 24.400, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.627/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02131 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE SOLICITA SE AUTORICE AL SR. DIRECTOR LEONARDO CORUJO A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL PROXIMO 10 DE JULIO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE

asistido por parte del Director del Departamento de Vialidad Sr. Leonardo Corujo, a la convocatoria realizada por la Comisión de Salud y Medioambiente de la Junta Departamental de Florida, el 10 de julio próximo pasado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.628/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02583 JUZGADO LETRADO

DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA 1152/2017 EN AUTOS CARATULADOS LOPEZ

ROSSANA ELIZABETH C/JUAN PABLO PEREYRA PENSIÓN ALIMENTICIA.

RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE oficio al Juzgado de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Florida,

en respuesta al propio n° 1152/2017, pasando a esos efectos a la Prosecretaría. 2)

CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.629/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02524 DIRECCIÓN DE

ABASTECIMIENTOS RECAMBIO DE VEHICULO OID 2. VISTO: Estos antecedentes.

CONSIDERANDO: 1) Que se estima conveniente aceptar el ofrecimiento de la firma

SURIL S.A para realizar recambio del vehículo OID 2 en las condiciones ofrecidas en

oportunidad de llevarse a cabo la licitación Pública 003/2011.2)Que ello no implica

erogación alguna, salvo los gastos por concepto de importación. 3) Que razones de buena

administración ameritan resolver en forma favorable, ya que la Comuna dispondrá de una

unidad 0 kilómetro, lo que implica la no realización de gastos por mantenimiento, desgastes

naturales, etc. manteniendo el capital. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

PROCEDASE a llevar a cabo el recambio del auto marca GWM (Great Wall Motor),

modelo Voleex C30 Sedan 4 puertas Full. Matrícula OID 2, por una unidad de las mismas

características 0 Km, con la firma SURIL S.A. conforme a su propuesta presentada a la

Licitación Pública 003/2011 y a su nota de aceptación anexa a actuación N° 1 en Expediente

Nº 2524/17. 2) PASE a Prosecretaría a efectos de proceder a la tramitación de la exoneración de impuestos correspondiente, siendo de cargo de la Comuna los gastos por Despachante de Aduana.3) CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda y Talleres y Depósitos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN Nº 7.630/17-EXPEDIENTE Nº 2017-86-001-00913 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA FACCILO ALEJANDRA PROPUESTA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL TENDIENTE A REDUCIR LA SINIESTRALIDAD VIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Sra. Edila Alejandra Facciolo, tendiente a ampliar medidas a la hora de realizar los trámites por obtención de Licencia de Conducir, con el fin de descender la siniestralidad vial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, dándose respuesta al planteamiento de la Edila Departamental, Sra. Edila Alejandra FACCILO, comunicándose que el Permiso Único Nacional de Conducir (PUNC) prevé la necesidad de realizar un examen psico-físico para expedir licencias de conducir profesionales, habiendo adquirido la Intendencia un equipo de última generación que mide -en otras cosas- la reacción del conductor respecto a eventuales siniestros.2) ASIMISMO, comuníquese que se encuentra previsto en el PUNC, en su examen teórico preguntas sobre siniestralidad vial, estando en curso por la Intendencia su incorporación al mismo, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.3) CUMPLIDO, continúe a Prosecretaría, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN Nº 7.631/17-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00752 UNIDAD EJECUTIVA ENSANCHE CALLE 60 PADRÓN Nº 6969 ANTECEDENTES EXPEDIENTES 01879-07 E INFORME NOTARIAL. VISTO: Estos antecedentes referidos al trámite de expropiación

(padrón 10963 ex N° 6969 individualizado con la letra B según plano de mensura inscripto) de la 1era. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida y la notificación dispuesta por Resolución No. 7.348/17 de fecha 5 de julio del año en curso.

CONSIDERANDO: I) Que ante la misma, comparecen los Sres. Germán Ariel y Diego Hoffman Corbi acreditando su calidad de promitentes compradores sobre el inmueble cuya faja se pretende expropiar, oponiéndose al procedimiento en base a las siguientes consideraciones según lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 3.958, expresando que; **a)** el trámite expropiatorio se está desarrollando en el antiguo inmueble padrón rural N° 6969 que en la actualidad fue categorizado como urbano, pasando a tributar como tal, siendo en la actualidad el número 10.963 fracción B. II) Que al respecto, obsérvese lo indicado por la Asesoría Jurídica, señalándose que *“...el cambio de categorización se realizó en el curso del presente expediente habiéndose realizado todas las comunicaciones pertinentes a Catastro y debidamente notificados los Sres Hoffman así como también mediante las publicaciones realizadas en un diario de circulación departamental. Surge además de los edictos publicados en el presente la determinación e individualización inequívoca del inmueble. El 22 de setiembre del 2016 se le dio de baja en catastro al padrón 6969 y de alta a los padrones 10.962 y 10.963. Este último se corresponde a la faja que se pretende expropiar...”*- III) Que el otro aspecto que se controvierte, es el relativo **b)** a la tasación del bien y a su oposición al precio. IV) Que como lo expresa la Asesoría Jurídica en actuación No. 54, *“...en el expediente en paquete, hay dos tasaciones realizadas por Catastro, una del año 2007 y otra del año 2014. Ambas tasaciones obedecieron a las gestiones administrativas que se realizaron con este inmueble y con otros, buscando con los vecinos*

un acuerdo que en definitiva culminó con la compraventa de algunos inmuebles por el precio de la tasación según surge del expediente N° 01879/2007 pero que no es la tasación que se va a utilizar en el procedimiento expropiatorio ya que la misma aún no se ha solicitado. Recién en esta instancia y de acuerdo al artículo 17 de la ley N° 3. 958 y una vez transcurridos los plazos del artículo 16 se está en condiciones de solicitarse la tasación del inmueble (la que debe pronunciarse sobre el valor del inmueble por el período inmediato anterior a la expropiación) por lo que no se analizarán en esta instancia las consideraciones realizadas por los Sres. Hoffman sobre este aspecto...“ ATENTO: A lo

dictaminado por la Asesoría Jurídica, en actuación No. 54. EL INTENDENTE DE FLORIDA: RESUELVE:1) NOTIFICAR a los Sres Germán Ariel y Diego Hoffman señalándose que no son de recibo las observaciones realizadas relativas al número de padrón del inmueble por el cambio de numeración y categorización del mismo de acuerdo al plan local, en el entendido que el cambio se dio una vez iniciado este expediente, se encuentra motivado en leyes departamentales que han sido puestas en conocimiento en debida forma y que los edictos realizados en el presente expediente resulta perfectamente individualizado y de manera inequívoca el inmueble a expropiar. 2) ASIMISMO, notificar que tampoco resulta de recibo la oposición en lo que respecta al valor del inmueble en tanto aún no se ha solicitado la correspondiente tasación a Catastro, la que será notificada oportunamente, no correspondiendo agregar en esta instancia tasación de los Sres. Hoffman, sin perjuicio de agregarse y analizarse oportunamente.3) PASE a Prosecretaria a los efectos de oficiar Catastro, solicitándose el avalúo de la faja del inmueble a expropiar (padrón 10963 ex N° 6969 individualizado con la letra B según plano de mensura inscripto), conforme a lo

aconsejado por la Asesoría Jurídica. 4) CUMPLIDO, pase a la Unidad de Administración Documental, a los efectos dispuestos. 5) FECHO, reingrese a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.632/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02413 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA STOPINGI CAYETANO SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER PROCESO DE COMPRA REALIZADO EN ADQUISICIÓN DE CHISPEADORA EN LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Cayetano Stopingi, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese. =

RESOLUCIÓN N° 7.633/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01287 MARIA YANET SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN DE SU PADRÓN N° 9189 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a la Sra. María Yanet Yanes de las presentes actuaciones, haciéndole saber que lo no acreditación de la documentación solicitada por la Asesoría Jurídica, no es posible acceder a lo peticionada, pasando a tales efectos a División Administración Documental.2)CUMPLIDO archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 7.634/17-EXPEDIENTE N° 2004-86-001-31334 DEPARTAMENTO DE HIGIENE SITUACIÓN DE ELIDA RODRIGUEZ CONCURRE A USUFRUCTUAR ESPACIO EN FERIA FRANCA. VISTO Y CONSIDERANDO: La situación de adeudos y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 100.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: TÉNGASE presente lo adeudado por la Sra. Elida RODRÍGUEZ, en estos obrados, en el Registro de Morosos de la Comuna, pasando a tales efectos a la



División Contralor de Impuesto, quién asimismo deberá tener en cuenta la intimación de pago, en un período, menor a 5 años, a efectos de interrumpir su prescripción, reservándose a tales fines en dicha dependencia. =====

RESOLUCIÓN N° 7.635/17-EXPEDIENTE N° 2002-86-001-19692. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS FALTA DE ANTECEDENTES MUNICIPALES EN PADRÓN N° 9296 PROP. DEL SR. JESUS LAUDICIO DE LEON. VISTO Y CONSIDERANDO: La situación de adeudos y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 116. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: TÉNGASE presente lo adeudado por la Sr. Jesús LAUDICIO DE LEÓN, en estos obrados, en el Registro de Morosos de la Comuna, pasando a tales efectos a la División Contralor de Impuesto, quién asimismo deberá tener en cuenta la intimación de pago, en un período, menor a 5 años, a efectos de interrumpir su prescripción, reservándose a tales fines en dicha dependencia. =====

RESOLUCIÓN N° 7.636/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02596 CR.D.T.C.R OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.637/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02595 CR.D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de la Caja Chica de Espacios Públicos, por contener gastos excedidos en diferentes rubros del Programa 114 , por un importe de \$ 1.583. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3) CON conocimiento y registro del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.638/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02459 UNIDAD EJECUTIVA DESIGNARA AL SR. OSCAR BALZARETTI OCUPAR AL CARGO DE JEFE DE PRENSA A PARTIR DEL DIA 24 DE JULIO DE 2017. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la designación del Sr. Oscar Enrique Balzaretti, para ocupar el cargo de Jefe de Prensa en el Escalafón Q Grado 9 en carácter de particular confianza, disponiéndose el pago de las compensaciones correspondientes. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos en áreas de especiales características, por ser un medio de contacto y permanente información a la población de todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.639/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02597 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 43535 VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al funcionario Sr. Nicolás Pena, por un importe de \$ 2.700 por abono de pasaje.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos asumidos de traslados de funcionarios por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

EN este estado, siendo el día siete de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr.Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente